

UNC

Nacional





Secretaria de Asuntos Académicos

## ACTA de la SESIÓN ORDINARIA del CONSEJO ASESOR DE GRADO Nº 6

## 2 de Octubre de 2018

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de octubre de dos mil dieciocho, siendolas9 h., se reúne el CONSEJO ASESOR DE GRADO de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Asuntos Académicos; la reunión es presidida por la Secretaria Académica Mgter. Ing. Claudia Guzmán y la Subsecretaria de Grado, Mgter. María Cristina Castillo y con la presencia de los integrantes del Consejo Asesor, a saber: Lic. Sebastián Peña de la Facultad de Artes, Dra. Paola Campitelli de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dra. Nidia Abatedaga de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Biol. Analía González y Dra. Magalí Carro Pérez por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Dra. Patricia Paglini de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marcelo Mariscal de la Facultad de Ciencias Químicas, Dra. Graciela Ríos de la Facultad de Derecho, Lic. Vanesa López de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Mgter. Fabián Negrelli de la Facultad de Lenguas, Dra. Nesvit Castellano de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Dr. Guillermo De Leonardi de la Facultad de Odontología, Lic. Gloria Longoni de la Escuela de Enfermería; Lic. Gabriela Ávila de la Escuela de Nutrición, Lic. Sofía Perotti y Lic. Mara Martínez de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.

Se encuentran ausentes: Dr. Arturo Maristany de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Lic. Rosa Argento de la Facultad de Ciencias Económicas, Geólogo Raúl Paredes (Área Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales), Mgtr. Patricia Acevedo de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Paula Irueste de la Facultad de Psicología, Lic. Vanina Angiono de la Escuela de Fonoaudiología, y la Dra. Alicia de Maffrand de la Escuela de Tecnología Médica.

Toma la palabra la Mgter. Ing. Claudia Guzmán para presentar al equipo de abogados del Area Jurídica de esta Secretaría quienes expondrán acerca de los proyectos de modificación e implementación de la normativa obrante en el Orden del Día y que fueran previamente enviados por correo electrónico para la lectura y análisis de los integrantes del Consejo Asesor de Grado el día 28 de septiembre del corriente año lectivo.

Las Abogadas María Estela Guanziroli y María Florencia Fontana respectivamenteme, exponen, empleando como recurso un ppt, cuatro (4) proyectos para consideración del Consejo

Avda, Haya de la Torre S/N - Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria X 5000GYA - Córdoba - Tel/Fax: 00-54 (0351) 433-3049 / 3050

www.unc.edu.ar



UNC Universidad Nacional de Cómloba





Asesor a saber: a) Modificación de la Ord. HCS 06/14, b) Modificación de la Ord. HCS 7/15, c) Reglamentación de Bachiller, d) Derogación de Ord. HCS 652/15 (Ingreso a carreras de pregrado y grado de ciudadanos extranjeros).

a-Modificación de la ORD HCS 06/14 sobre la emisión de títulos que otorga esta Universidad y se presenta el Proyecto de Resolución Rectoral que reglamenta el título de Bachiller Universitario, con los antecedentes del título de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio de la profesión; se hizo referencia a la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 6/2000 y sus modificatorias. En relación al proyecto de Ordenanza que modifica la Ord. HCS 06/14, no se realizan observaciones.

b-El Proyecto de Ordenanza que modifica la **Ordenanza** H.C.S Nº 07/15, referida al procedimiento de graduados para la obtención del título. El proyecto, contempla la adecuación del procedimiento al título intermedio de Bachiller Universitario. Los presentes acuerdan suprimir PASO 1 en el PUNTO V: "Transferir transitoriamente el legajo de Bachiller Universitario a Oficialía de la Unidad Académica o Dependencia Académica".

En este proyecto la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, propone cambiar la denominación de *certificado de materias rendidas* por *certificado analítico*. Se analizó la propuesta y se acordó dejar el proyecto como se había presentado.

c-Reglamentación de Bachiller. Se continúa con el estudio del Proyecto de Resolución/Ordenanza que Reglamenta la **Ordenanza H.C.S.** Nº 03/18. El Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas, en reemplazo del Sr. Secretario Académico de dicha Facultad propone que, en lugar de Resolución, sea una Ordenanza del H. Consejo Superior. Se acordó dejarla como Rectoral y que Asuntos Jurídicos dirima sobre el tema.

Se acuerda, en relación a lo establecido en el art. 1°, que el plazo para presentar el listado de carreras vigentes y no vigentes ante el H. Consejo Superior fuera de 20 días hábiles.

Seguidamente se sugiere pasar al artículo 2º la solicitud a cada unidad académica sobre cómo se conforma el 50% del plan de estudios para obtener el título intermedio de bachiller universitario.

Jos m

Avda. Haya de la Torre S/N - Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria X 5000GYA - Córdoba - Tel/Fax: 00-54 (0351) 433-3049 / 3050

www.unc.edu.ar

H



UNC





Secretaria de Asuntos Académicos

d-Por último, se presenta el Proyecto de Modificación de la Resolución del H. Consejo Superior N° 652/15, que establece los requisitos de ingreso a carreras de pregrado y grado de ciudadanos extranjeros que presentan estudios secundarios aprobados en el exterior. Dicho proyecto se aprueba sin observaciones.

En este marco, analizados los proyectos presentados, se acuerdan incorporar las sugerencias y modificaciones propuestas por los integrantes del Consejo Asesor y queda establecido que el Area Jurídica incorporará lo recogido en esta sesión y se enviarán nuevamente los proyectos por correo electrónico y GDE, a los integrantes del Consejo. Se espera la devolución final hasta el día viernes 5 de octubre del corriente año lectivo. Cumplido dicho plazo, se elevarán las actuaciones al H.Consejo Superior.

Terminada la exposisión del Área Jurídica, la Sra. Secretaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias retoma el tema del reconocimiento de puntaje por parte de la jurisdicción provincial a diplomaturas y otros cursos ofrecidos por la universidad, a lo que la Mgter. María Cristina Castillo responde que se han llevado a cabo diferentes reuniones y diligencias con las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia para acordar criterios y procedimientos a seguir.

Culmina la sesión a las 11 h 45 min.



Universidad Nadonal de Córdoba



Lie. Sebastián Peña Facultad de Artes

Lic. Vanesa López
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dra. Paola Campitelli

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Mgten Fabián Negrelli

Facultad de Lenguas

Dra. Nidia Abatedaga

Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Dra. Nesvit Castellano

**FAMAF** 

Biol. Anafia González

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y

**Naturales** 

Dr. Guillermo De Leonardi

Facultad de Odontología,

Dra, Magali Carro Pérez

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y

Naturales

Lic. Gloria Longoni

Escuela de Enfermería

Dra. Patricia Paglini

Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Gabriela Ávila

Escuela de Nutrición

Dr. Marcelo Mariscal

Facultad de Ciencias Quamicas (en

reemplazo del Dr. Gabriel Morón):

Lic. Sofia Perotti

Escuela de Kinesiología y Fisioterapia

Dra. Graciela Ríos

Facultad de Derecho,

Lic. Mara Martínez

Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.